

1. Los expedientes de las Juntas Generales de accionistas de esta Compañía se conservan con lo que determina la ley, la lista de asistencia a las mismas.

J.- Como los administradores no están obligados a presentar garantías ni he pedido que se convoque a la Junta General, ni he solicitado remoción de administrador alguno, ni se ha presentado denuncia contra la administración, ni se ha convocado aun a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que yo formule comentarios sobre tales temas.

Dejo en estos términos presentado el informe para el año dos mil doce que me corresponde, en calidad de Comisario de esta sociedad

Muy atentamente,


AMPARO GARCIA